



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
Creada por Ley N° 29488

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0076-2011-UNDC**

San Vicente de Cañete, 05 de setiembre del 2011.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una comisión organizadora;

Que, al amparo del artículo 7° de la ley Universitaria N° 23733 se emite la Resolución Ministerial N° 0301-2010-ED del 06 de octubre de 2010 que ratifica la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, presidida por el Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza e integrada por el Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente Administrativo y al Ing. Daniel Florencio Lovera Dávila, como Vicepresidente Académico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2011-EF de fecha 19.06.2011, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de Partidas en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Universidad Nacional de Cañete, correspondiente al año fiscal 2011;

Que, mediante Informe N° 0014-UGL-UNDC-2011, de fecha 18.08.2011, la Oficina General de Logística emite la proyección del flujo presupuestal, para el cumplimiento de la Meta propuesta por parte de la Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 016-2011-PODI/UNDC de fecha 05.09.2011, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional emite opinión favorable sobre la propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora).

De conformidad, a lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011; artículo 20° de la Directiva No.005-2010-EF/76.0.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora, Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Actividades y/o Proyectos Gestión Administrativa en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma total de S/. 635,348.00 (Son Seiscientos treinta y cinco mil y trescientos cuarenta y ocho mil y 00/100 Nuevos Soles), Función: Educación, Programa Funcional: Gestión, Sub Programa F: Asesoramiento y Apoyo, Actividad/Proyecto: Gestión Administrativa, Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios por S/. 573,919.00 (Son quinientos setenta y tres mil novecientos diecinueve mil y 00/100 Nuevos Soles) y la 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por S/.61,429.00 (Sesenta y un mil cuatrocientos veintinueve mil y 00/100 Nuevos Soles).

**SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**TERCERA:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete